

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el petionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 30 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—3.299-D.

JUNTA DE ANDALUCIA

21121

RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipaje y encargos por carretera, entre Sevilla-Algeciras-Ronda con hijuelas, como resultante de la unificación (U-259).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía en virtud de facultades atribuidas por Decreto de dicha Junta 29/79, de 17 de septiembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 15 de noviembre y «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1980), dictado como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), con fecha 5 de mayo de 1981, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes Generales Comes, S. A.», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sevilla-Algeciras-Ronda con hijuelas, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase V-2.312 Jerez de la Frontera-Benalupe de Sidonia, V-2.599 Sevilla-Ronda con hijuelas, V-2.745 Alcalá de los Gazules-Vejer de la Frontera y V-3.130 Cádiz-Matagorda, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Primera.—Itinerario:

Sevilla-Algeciras-Ronda, de 362 kilómetros de longitud, pasará por Dos Hermanas, Los Palacios, Torbiscal, Budapele, Alcantarillas, Las Cabezas (Empalme), El Cuerpo, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Puerto Real, Tres Caminos, Chiclana de la Frontera, Conil, Vejer de la Frontera, Retín, Tahibilla, Facinas, Tarifa, Guadalmeji, Pelayo, Algeciras, Rinconillo, Empalme de Los Barrios, Empalme de Palmones, Empalme de San Roque, Estación de San Roque, La Almoraima, Castellar, Empalme del Tesorillo, Jimena de la Frontera, San Pablo de Buceite, Gaucin, Algatocín, Benadaliid y Atajate.

Nudo de Dos Hermanas-Nudo de Puerto Real, p. k. 637,800 de la CN-IV, de 102 kilómetros de longitud, discurrirá por la autopista A-4, el p. k. 663 de la N-IV y Puente sobre la Bahía de Cádiz.

Rota-Ronda, de 155 kilómetros, pasará por Empalme de Fuente Bravía, Empalme de Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera, Jédula, Arcos de la Frontera, Bornos, Villamartín, Algodonales y Montecorto.

Puerto de Santa María-Empalme de las locales CA-603 y CA-813 (Empalme de Fuente Bravía) de 14 kilómetros, pasará por Fuente Bravía.

Tres Caminos-Cádiz, de 17 kilómetros de longitud, pasará por San Fernando y p. k. 687,800 de la CN-IV (Cortadura).

Jerez de la Frontera-Benalup de Sidonia, de 57 kilómetros, pasará por Empalme en la C-440 a La Romera y Medina Sidonia.

Matagorda-Empalme de La Romera en la CC-440, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Puerto Real y La Romera.

Chiclana de la Frontera-Alcalá de los Gazules, de 48 kilómetros de longitud, pasará por Medina Sidonia.

Arcos de la Frontera-Barbate, de 70 kilómetros de longitud, pasará por Paterna de la Rivera, Medina Sidonia y Naveros.

Empalme en la C.C-440 a Montebajo-Empalme en la C.C-343 a Benalup, de 35 kilómetros, pasará por Montebajo, Benalup de Sidonia y Las Lomas.

Retín-Zahara de los Atunes-Barbate, de 22 kilómetros.

Empalme de Los Barrios-Los Barrios, de cuatro kilómetros, y Empalme de Palmones-Palmones, de un kilómetro, se realizarán sin paradas fijas intermedias.

Empalme de San Roque-Empalme de El Tesorillo, de 30 ki-

lómetros de longitud, pasará por San Roque, San Enrique de Guadiaro y San Martín del Tesorillo.

San Roque-La Línea de la Concepción, de nueve kilómetros, pasará por Puente Mayorga.

Ubrique-Empalme de las carreteras C-3.331 y C-341, de 57 kilómetros de longitud, pasará por Puerto Galis.

Empalme de la C-341 con Benarraba, de tres kilómetros de longitud.

Jubrique-Genalguacil-Algatocín, de 18 kilómetros de longitud.

Alcalá del Valle-Algodonales, de 43 kilómetros de longitud, pasará por Setenil, Torre Alhaquime y Olvera.

Puerto Serrano-Empalme en la CN-342, de cinco kilómetros de longitud, y Zahara de la Sierra-Empalme en la C.C-339 de tres kilómetros, se realizarán sin paradas fijas intermedias.

Empalme de Pago del Humo en la N-340-Pago del Humo, de 7,8 kilómetros de longitud.

Empalme de Valdelagrana en la N-IV-Valdelagrana, de un kilómetro de longitud.

Empalme de El Portal en la N-IV por CA-201 a Jerez de la Frontera, de 13 kilómetros de longitud.

El recorrido por los itinerarios descritos se realizará con paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados y con las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Empalme de Los Barrios y Los Barrios y viceversa.

De y entre Guadiaro y La Línea de la Concepción y viceversa.

De y entre Alcalá del Valle y Olvera y viceversa.

De y entre Olvera y Algodonales y viceversa.

De Cruce de Matagorda para Puerto Real y viceversa.

De y entre Ubrique y Puerto Galis y viceversa.

De y entre Matagorda y Cruce de acceso al Puente de la Bahía de Cádiz y viceversa.

Las expediciones Puerto Serrano-Jerez de la Frontera tendrán prohibición de y entre Villamartín y Jerez de la Frontera y viceversa.

Prohibición de realizar paradas, para tomar o dejar viajeros en la autopista A-4.

Las expediciones a realizar diarias desde el 1 de julio al 30 de septiembre entre Sevilla y Rota por la A-4 y Jerez de la Frontera tendrán prohibición de tráfico de y entre Sevilla y Jerez de la Frontera y viceversa.

Segunda.—Se realizarán las siguientes expediciones:

— Sevilla-La Línea de la Concepción por N-IV, una completa diaria.

— Sevilla-La Línea de la Concepción por A-4, dos completas diarias (por Orden ministerial de 10 de enero de 1978, modificada por Resolución de la Dirección General de 17 de marzo de 1979).

— Cádiz-Algeciras-La Línea de la Concepción, dos completas diarias (Orden ministerial de 4 de mayo de 1966 y Resolución de la Dirección General de 3 de mayo de 1977).

— Cádiz-Barbate (Directo), una expedición sencilla Barbate-Cádiz los lunes y días posterior a festivos, una completa los festivos (Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 1 de septiembre de 1980).

— Cádiz-Algeciras, cinco completas diarias.

— Cádiz-Vejer-Barbate, tres sencillas Cádiz-Barbate en laborables, cuatro sencillas Barbate-Cádiz en laborables, una completa en festivos (Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 1 de septiembre de 1980).

— Cádiz-Barbate por Conil y Vejer, dos sencillas Cádiz-Barbate en laborables, una sencilla Barbate-Cádiz en laborables, una completa en festivos.

— Cádiz-Conil por San Fernando, una completa diaria excepto domingos, dos completas en laborables.

— Cádiz-Alcalá de los Gazules por San Fernando, Chiclana y Medina Sidonia, dos completas diarias.

— Cádiz-Medina por San Fernando y Chiclana, tres completas laborables.

— Cádiz-Arcos por San Fernando, Medina y Paterna, una completa diaria.

— Cádiz-Chiclana-Pago de Humo, tres completas diarias.

— Cádiz-San Fernando, una completa en laborables.

— Cádiz-San Fernando, 53 completas en laborables, 48 completas en domingos y festivos (justificando con intensificación).

— Cádiz-Puerto Real por San Fernando, tres sencillas Cádiz-Puerto Real diarias, dos sencillas Puerto Real-Cádiz diarias.

— Cádiz-Puerto Real por el Puente, 22 sencillas en laborables Cádiz-Puerto Real, 13 sencillas en domingos y festivos Cádiz-Puerto Real, 24 sencillas en laborables Puerto Real-Cádiz, 14 sencillas en domingos y festivos Puerto Real-Cádiz.

— Cádiz-Rota por San Fernando y Puerto de Santa María, una completa en laborables.

— Cádiz-Rota por el Puente, cinco completas laborables, dos completas festivos (Resoluciones de 29 de noviembre de 1975 y 24 de noviembre de 1980).

— Cádiz-Sevilla por el Puente y N-IV, tres completas diarias (Orden ministerial de 19 de diciembre de 1973).

— Cádiz-Sevilla por San Fernando, una completa diaria excepto domingos (Ordenes ministeriales de 4 de mayo de 1966 y 19 de diciembre de 1973).

— Cádiz-Sevilla por A-4, tres completas diarias, una sencilla Cádiz-Sevilla, domingos y festivos, una sencilla Sevilla-Cádiz, los

lunes y posterior a festivos (Resolución de 9 de marzo de 1979 y Orden ministerial de 10 de enero de 1980).

- Cádiz-Jerez de la Frontera por San Fernando, dos completas diarias.
- Cádiz-Jerez de la Frontera por el Puente, tres completas diarias (Orden ministerial de 19 de diciembre de 1973).
- Cádiz-Jerez de la Frontera por Puente y A-4, una completa laborable (Orden ministerial de 10 de enero de 1978).
- Jerez de la Frontera-Puerto de Santa María por El Portal, una completa laborable.
- Jerez de la Frontera-Puerto de Santa María (directo), tres completas laborables.
- Jerez de la Frontera-Valdelagrana, del 1 al 30 de junio, dos completas en laborables y 18 completas en domingos y festivos; del 1 de julio al 31 de agosto, cinco completas en laborables y 18 completas en domingos y festivos.
- Algeciras-Barbate por Retín y Zahara, una completa en laborables (Orden ministerial de la Junta de Andalucía de 28 de diciembre de 1979).
- Cádiz-Zahara por Barbate, dos completas en laborables (Orden ministerial de la Junta de Andalucía de 28 de diciembre de 1979 y acta de inauguración).
- Facinas-Tarifa, una completa diaria.
- Tarifa-Algeciras, seis completas en laborables, tres completas en festivos.
- Algeciras-Rincocillo, 32 completas diarias.
- Algeciras-Palmones, dos completas diarias (Orden ministerial de 4 de mayo de 1968).
- Algeciras-La Línea de la Concepción, 31 completas diarias.
- Algeciras-Pelayo-Guadalmesí, una completa diaria (Resolución de la Dirección General de 30 de octubre de 1978).
- La Línea de la Concepción-San Roque, 40 completas en laborables, en conjunto con la Empresa Portillo (20 por cada Empresa, mañana o tarde), 31 completas en domingos y festivos en conjunto con la Empresa Portillo (14 por la mañana y 17 por la tarde, alternativamente por cada Empresa).
- La Línea de la Concepción-Puente Mayorga, 28 completas en laborables en conjunto con la Empresa Portillo (13 por cada Empresa, mañana o tarde), 15 completas en domingos y festivos (siete por la mañana y ocho por la tarde, alternativamente por cada Empresa).
- Los Barrios-La Línea de la Concepción, dos completas en laborables.
- Jerez de la Frontera-Ronda por Arcos, Algodonales y Cruce de Zahara, dos completas diarias.
- Jerez de la Frontera-Rota, por Cruce de Sanlúcar, dos completas en laborables durante todo el año, una completa en domingos y festivos de 1 de junio a 30 de septiembre.
- La Línea de la Concepción-Ronda por Almoraina y Jimena de la Frontera, una completa diaria.
- La Línea de la Concepción-Algatocín por Guadiaro, Jimena de la Frontera y Benabarrá, una completa en laborables.
- Algodonales-Ronda por Zahara de la Sierra y Montecorto, una completa en laborables.
- Jubrique-Ronda por Genalguacil y Algatocín, una completa en laborables.
- Medina-Barbate por Naveros y Vejer de la Frontera, una completa en laborables.
- Alcalá del Valle-Cádiz por Olvera, Algodonales, Villamartín, Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera, Puerto Real y San Fernando, una completa en laborables.
- Jerez de la Frontera-Puerto Serrano por Arcos de la Frontera, una completa en laborables.
- Barbate-Sevilla por Vejer, Conil, Jerez de la Frontera y N-IV, una completa en laborables.
- Cádiz-Puerto de Santa María por el Puente, cuatro completas diarias.
- Sevilla-Rota por A-4, una completa en laborables durante todo el año, una completa diaria de 1 de julio al 30 de septiembre.
- Cádiz-Ronda por Puente, Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera, una completa diaria.
- Cádiz-Algodonales por la A-4 y Jédula, una completa en laborables; una completa en domingos y festivos en los meses de julio y agosto de cada año (Resolución de la Dirección General de 17 de marzo de 1979).
- Ubrique-Algeciras por Jimena y Almoraina, una completa en laborables.
- Jerez de la Frontera-Paterna por Medina, dos completas en laborables, una completa en domingos y festivos.
- Medina Sidonia-Jerez de la Frontera, una completa los sábados o viernes si aquél fuese festivo.
- Benalup de Sidonia-Puerto Real por Medina, dos completas en laborables.
- Benalup de Sidonia-Medina Sidonia, una completa los festivos.

— Alcalá de los Gazules-Vejer de la Frontera por Las Lomas, una completa en laborables.

- Benalup de Sidonia-Vejer de la Frontera por Las Lomas, una completa en laborables.
- Cádiz-Matagorda por Puente José León de Carranza, ocho completas en laborables, una sencilla en laborables entre Matagorda y Cádiz, tres completas en domingos y festivos.
- San Fernando-Playa de Cortadura de Cádiz, del 15 al 30 de junio, del 1 al 15 de septiembre de cada año, cuatro completas en domingos y festivos; del 1 de julio al 31 de agosto de cada año, dos completas los días laborables, cuatro completas los domingos y festivos (Resolución de la Junta de Andalucía de 17 de junio de 1980).
- Puerto Real-Caño del Río San Pedro por N-IV y CA610, del 15 al 30 de junio y del 1 al 15 de septiembre de cada año, tres sencillas los domingos y festivos entre Puerto Real y Caño del Río San Pedro, cuatro sencillas los domingos y festivos entre Caño del Río San Pedro y Puerto Real; del 1 de julio al 31 de agosto de cada año, dos sencillas en laborables entre Puerto Real y Caño del Río San Pedro, tres sencillas en laborables entre Caño del Río San Pedro y Puerto Real, tres sencillas los domingos y festivos entre Puerto Real y Caño del Río San Pedro y cuatro sencillas los domingos y festivos entre Caño del Río San Pedro y Puerto Real (Resolución de la Junta de Andalucía de 17 de junio de 1980).
- Puerto Real-Valdelagrana por N-IV, del 1 de julio al 31 de agosto de cada año, una completa en laborables, tres completas en domingos y festivos (Resolución de la Junta de Andalucía de 17 de junio de 1980).

En la fijación de los horarios se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y el concesionario deberá ponerlos en conocimiento de la Jefatura de Transportes de la 2.ª Zona de la Junta de Andalucía, con anterioridad a la inauguración del servicio.

Tercera.—Horarios:

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación por la Jefatura de Transportes de la 2.ª Zona de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía.

Cuarta.—Tarifas:

Regirán las siguientes tarifas base (incluido el aumento autorizado hasta la Orden ministerial de 2 de abril de 1981) («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), inclusive:

Clase única: 2,939 pesetas viajero/kilómetro, participe Empresa con la excepción de las expediciones que se efectúen por el Puente José León de Carranza y por la autopista A4.

En las expediciones que discurran por el Puente José León de Carranza se repercutirá en cada billete a los usuarios la cantidad resultante de dividir el precio del peaje, una vez aplicada la bonificación del 20 por 100 para autobuses actualmente existentes, por la capacidad media del vehículo, calculada de acuerdo con el coeficiente de aprovechamiento del 50 por 100 sobre el promedio de capacidad en plazas sentadas de los vehículos adscritos a la concesión.

En las expediciones que discurran por la autopista A4 la tarifa participe Empresa queda fijada en 4.137 pesetas viajero/kilómetro incluido el pago por peajes.

Asimismo en todos los servicios se percibirá la tarifa complementaria vigente por aire acondicionado, en las épocas adecuadas y siempre que los equipos vayan en funcionamiento.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: Por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción se percibirá el 15 por 100 de la tarifa base autorizada por viajero/kilómetro.

Quinta.—Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:

En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente del grupo b).

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres, aprobado por Decreto de 16 de diciembre de 1949 y en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda y cuya recaudación se llevará a efecto por el mismo en la forma prevista en las citadas disposiciones, sin que le corresponda percibir cantidad alguna sobre su importe.

Sevilla, 5 de mayo de 1981.—El Director general, Francisco García-Borbolla y Candilejo.—6.020-A.